Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÌA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
Dirección General de Administración Financiera

43

USHUAIA, 07/06/2023

VISTO el Expediente Electrónico N° 45624/2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 164/2023 para la Contratación de servicios de transporte terrestre dentro de la Provincia destinados a distintas delegaciones deportivas - Secretaría de Deportes y Juventudes - MJG.

Que obran en órdenes tres (3), cuatro (4) las Notas N° 11/2023 y 12/2023, ambas con Letra: DPCPARZN, mediante las cuales la Sra. Directora Provincial del Centro Provincial de Alto Rendimiento Zona Norte, solicita autorización al Sr. Secretario de Deportes y Juventudes, para la contratación de distintos traslados terrestres, a emplearse por las delegaciones provinciales de distintas disciplinas deportivas, conforme al detalle que en dichas notas se enuncian, el presupuesto preliminar recabado y las especificaciones de la Nota de Pedido N° 202/2023, añadida en orden seis (6).

Que en órdenes tres (3) y cuatro (4), obran las autorizaciones del Sr. Secretario de Deportes y Juventudes.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 164/2023 – RAF 101.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo será afrontado con fondos del tesoro provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) Nº 1301, Nº 1400 y Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, Nº 188/23 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 156/21 y Nº 188/23 – Anexo II, y la Resolución M.J.G. N° 177/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 164/2023, para la contratación de

///…2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÌA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
Dirección General de Administración Financiera

…///2.

de servicios de transporte terrestre dentro de la Provincia destinados a distintas delegaciones deportivas - Secretaría de Deportes y Juventudes - MJG, conforme al requerimiento de la Sra. Directora Provincial del Centro de Alto Rendimiento Zona Norte de la Secretaría de Deportes y Juventudes - MJG. Ello en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley provincial N° 1015 y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, RAF 101, Incisos 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - S.D.y J. Nº **43** /2023.-

G.T.F.
LSM.

MACHADO Lucas Sebastian
Firmado digitalmente por MACHADO Lucas Sebastian
Fecha: 2023.06.07 12:35:27 -03'00'